

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 02

FECHA: 13/01/2021

Página: 1

No. proceso	clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto
540013110005 20140033100	ejecutivo	ALONZO ARIAS PARRA	ESTHER PEREZ QUITIAN	Se aprueba la reliquidación del crédito presentada, se anexa el acta que levanta el secuestro del inmueble, se le da respuesta al apoderado demandado de sus solicitudes.	12/01/2021
20160073100	Disminución cuota de alimentos	JORGE ALBERTO TORRADO	ZULEIMA MARQUEZ	Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del 372,373,392 y 397 para el día 02 de febrero del año 2021, a las 9:00 de la mañana	12/01/2021
20180028600	Disminución cuota de alimentos	ALDEMAR DE JESUS ALZATE	ANGIE DANIELA INFANTE HERNANDEZ	Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del 372,373,392 y 397 para el día 29 de enero del año 2021, a las 9:00 de la mañana.	12/01/2021
20190060800	Ejecutivo	MARIA YAMILE FERNANDEZ PEÑA	GERARDO RAFAEL GONZALEZ TOVAR	No acceder a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, toda vez que estas diligencias las pueden realizar de manera personal y en la oficina del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZI.- No se reconoce personería jurídica a la Dra. ANA MARIA DEL PILAR JARAMILLO LEON, el poder viene otorgado es para el proceso de fijación de alimentos, y estamos en un proceso ejecutivo, al igual es preciso recordarle que la solicitud que eleva de decretar la indebida notificación del auto admisorio, debe cumplir con los requisitos del C.G.P. y el decreto 806-2020. De otra parte agréguese al expediente el despacho comisorio allegado por parte de la inspección sexta urbana de policía de la ciudad, en donde nos comunican que se dio cumplimiento al despacho comisorio.-	
540013160005 2020 0019400	Ejecutivo	WENDY LORAYNE SOLANO VARGAS	HECTOR JULIO CONTRERAS	Infórmesele a la profesional del derecho apoderada demandante, que hasta tanto no se lleve a cabo la audiencia fijada para el día 15 de enero de 2021 y quede en firme la liquidación del crédito que presente, se hará entrega de los títulos de depósito judicial que existan en el juzgado a órdenes de este proceso, todo en cumplimiento al debido proceso. Agréguese al presente proceso el escrito allegado por parte de la apoderada judicial de la parte actora junto al recibo de pago en el colegio y póngase en conocimiento para los fines pertinentes.	12/01/2021
20200028900	Aumento cuota de alimentos	CINDY XIOMARA NAVARRO QUINTERO	JORGE LUIS OBANDO CARRILLO	Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del 372,373,392 y 397 para el día 01 de febrero del año 2021, a las 10:00 de la mañana.	12/01/2021

No. proceso	clase de proceso	Demandante	Demandado	Descripción actuación	Fecha de auto
20200039400	Fijación cuota de alimentos	ROSA ICELA GARCES CONTRERAS	ANDRES GEOVANNY ROJAS CALDERON	SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	12/01/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 13/01/2021 Y A LA HORA DE LAS 8:00 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 5:00 p.m.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA